

RESOLUCIÓN

Expediente núm.: 2627/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

DADO que en fecha 5 de abril de 2025 se celebra la Oncodinas Trail 2025 carrera atlética popular y benéfica, organizada por el Club Atlético Sant Feliu, Centro Excursionista Sant Feliu y la Fundación Oncovallès, con salida a Caldes de Montbui y llegada al municipio de Sant Feliu de Codines, y.

DADO que se trata de una carrera atlética de carácter popular y con carácter benéfico, cuyo objetivo es fomentar la práctica del deporte y especialmente para recaudar fondos para la lucha contra el cáncer. Un porcentaje del conjunto de las donaciones se destinará a la Barcelona Brain Health Initiative un proyecto de investigación del Instituto Guttman dedicado a la salud cerebral ya neurorehabilitación, otro porcentaje se destinará a la Fundación Oncovallès con sede en Granollers que se dedica acompañar a los enfermos de cáncer ya sus familiares, otra parte se destinará a la Fundación en el Pabellón que se está haciendo en el Hospital Sant Pau; y por último, el resto irá a la Oncolliga Moianès que ofrece atención psicosocial a personas con cáncer ya sus familiares.

Teniendo en cuenta la voluntad del Ayuntamiento de Les Franqueses del Vallès de colaborar con la finalidad benéfica de esta carrera mediante una aportación económica.

DADO que el Área de Deportes dispone en el presupuesto para el ejercicio del año 2025 de consignación presupuestaria suficiente para atender este gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 07 – 3411 – 48901.

VISTO lo que dispone el artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Les Franqueses del Vallès aprobadas por Pleno en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2014 y aprobada definitivamente por Decreto de Alcaldía el día 17 de julio de 2014 y teniendo en cuenta que concurren el carácter excepcional y el interés.

Teniendo en cuenta la base de ejecución número 41 del presupuesto del ejercicio 2025

En el ejercicio de las competencias que me han sido conferidas por la delegación efectuada por Decreto de Alcalde núm. 2025-0060 de fecha 10 de enero de 2025 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 16 de enero de 2025.

Maria Llorch Llonch (1 de 2)
Codi Signatura: 21032025
Data: 21/03/2025
HASH: 9cdef11eb3be6ac28769b359a45192

JOSE ANTONIO AGUILERA GALERA (2 de 2)
Codi Signatura: 21032025
Data: 21/03/2025
HASH: d9933608eac84ae17686d72f918396

DECRETO
Número: 2025-0813 Fecha: 21/03/2025

Codi Validació: 59QE2JAYMG3RAY3FDHXKXSXTY
Verificació: <https://lesfranqueses.eadministracio.cat/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 1 de 3



VISTA la propuesta de resolución PR/2025/1144 de 20 / de marzo / 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 21 / de marzo / 2025.

En ejercicio de las competencias que me han sido conferidas por la delegación efectuada por Decreto del Alcalde n.º 1569-2023, de 20 de junio, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPV) de fecha 29 de junio de 2023, y dado cuenta en el Pleno del Ayuntamiento de les Franqueses del Vallès en sesión extraordinaria del día 5 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero.- APROBAR el otorgamiento de una donación por importe total de 2.000,00€ (dos mil euros) a Oncovallès Fundació Privada Granollers y VO Contra el Cáncer en concepto de aportación benéfica destinada a recaudar fondos para la lucha contra el cáncer.

Segundo.- AUTORIZAR el gasto de 2.000,00€ (dos mil euros) e imputarlo a la aplicación presupuestaria 07-3411-48901 por el ejercicio del año 2025.

Tercero.- REQUERIR en Oncovallès Fundació Privada Granollers y VO contra el Cáncer que en un plazo máximo de tres meses a partir de la celebración de la carrera, justifique al Área de Deportes que la cantidad otorgada haya sido destinada a su finalidad.

Cuarto.- DECLARAR esta aportación en concepto de subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Quinto.- NOTIFICAR este acuerdo a Oncovallès Fundació Privada Granollers y VO contra el Cáncer.

Contra este acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día hábil siguiente al de su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día hábil siguiente al de su notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de un mes de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a contar desde la fecha de presentación del recurso en el registro electrónico u órgano competente para su tramitación.

Contra la resolución del recurso de reposición o la desestimación presunta del mismo, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Barcelona, de conformidad con el artículo 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente a la desestimación presunta del recurso interpuesto.



También podrá interponerse cualquier otro recurso o reclamación, que considere oportuno, en defensa de sus intereses..

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÒNICAMENTE

DECRETO

Número: 2025-0813 Fecha: 21/03/2025

Codi Validació: 59QE2JAYMG3RAY3FDHXKXSXTY
Verificació: <https://lesfranqueses.eadministracio.cat/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 3 de 3

